



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1518-2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2016.

VISTO:

Escrito presentado por el **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALETA**, en calidad de Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 26 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita de licencia con goce de haber por motivo de onomástico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, el **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALETA**, en calidad de Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber para el día **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, en atención a que el día de su onomástico se desarrolló el **DOMINGO 25 DE DICIEMBRE DE 2016**, conforme se acredita con la copia de su DNI que se adjunta a la presente.



Que, los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite **g) se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, ante lo solicitado por el Magistrado recurrente, la licencia a conceder será para el día **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, conforme a la norma legal mencionada, para lo cual, se debe designar al magistrado que integre el Segundo



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE ONOMÁSTICO al **Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALETA**, en calidad de Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para el día **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. MANUEL ANTONIO MENDOZA ZAVALETA. **Notifíquese vía correo electrónico** al Administrador de la Sub Sede Jaén, la Oficina de Informática, al secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque